Fo Q̃ dar por q̃ dan Estar en Cenojas nẽ
bosdas ni Bueques de enẽonales nẽganas
dos mayores ne menores asi en Seño
mercados Como fuera dellos Si de los
ps base a ber lo otro aunq̃ nos aian
Sido agraviados en Estas
Bueques Incurran en la pena de regaños
de gallegas ——————————

+ 11 Yten q̃ los q̃ ladren Godanos a Beynda
dos nẽ q̃ dan a Estar en Basques lega
dos de los Estos Señorios ni usar de ha
se de Ellos Como en mente
dados nia blar la lengua q̃ ellos llaman
Jureg orca Sagena de los hombres de Cin
años de gallegas Salas mugeres de Cin
anos de los Señorios ——————

+ 12 q̃ dos la mitad pena nẽ q̃ dan dar Sin
dellos lugares en q̃ se Beynda
negasar a dios ni bagar en ella mitad
Clan pos por q̃ Sola mente de poder los
Cin dichos lugares a Señorios de los
ogre cillo q̃ les es permitido Jun
Como q̃ estuvieran ocupados de gallegas
Estos lugar por alguna degendencias
por q̃ a de Bezar pedir Cinenza a los
Justicias Godran Conocer de la Segun
la causa Hacer q̃ q̃ fuesen por el
Juicio Clan las Cinco dancias q̃ en
bergan, o bran de cresde Contada Cinsi
dera ción Clausula de las dichas Cinencias
se de Bezan dar por Cinsertas
forma ——————————

13 q̃ en todos los Casos Contenidos en los
Capitulos antes deste en q̃ los q̃ en Estos
Cinsen Sin pone pena de gallegas de
Se entender de Jeforcular se en Sus q̃